

RESOLUCIÓN nro. 10-DE-ARCP-2017
SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2017

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece del Plan Anual de Contratación que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";*

Que, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley antes señalada dispone que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";*

Que, la Norma 406-02 de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitido por la Contraloría General del Estado expresa: *"El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan";*

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial nro. 603, de 07 de octubre de 2015, se promulgó la Ley General de los Servicios Postales, creando en su artículo 8: *"a la Agencia de Regulación y Control Postal, como un organismo técnico-administrativo especializado y desconcentrado, adscrito al Ministerio rector del sector postal, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio (...) encargada de regular y controlar a los operadores postales, así como también de velar el cumplimiento de las políticas y directrices dictadas por el Ministerio rector de los servicios postales. (...) La Agencia de Regulación y Control Postal contará con un Directorio y una Directora o Director Ejecutivo";*

Que, el artículo 13 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal, entre otras: *"1. Ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia de Regulación y Control Postal"*

Quito

Av. Río Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarroel
Edificio APCOTEL Coordinación Zonal 2
PBX: + (593 3) 3995 800
Código Postal: 170601

Guayaquil

Cdla. Ipetel Mz A-28 Solar 1 y Av. Francisco de Orellana
Edificio APCOTEL Coordinación Zonal 5
PBX: + (593 4) 2533 285
Código Postal: 090505

Cuenca

Luis Cordero 18-50 y Av. Heroes de Verdeloma
Edificio APCOTEL Coordinación Zonal 6
PBX: + (593 7) 2850 289 / 2837 156
Código Postal: 010101

www.regulacionpostal.gob.ec



"16. Emitir la Normativa Interna y los actos administrativos para el funcionamiento de la Agencia";

Que, la Disposición Transitoria Primera del mismo cuerpo normativo en su parte pertinente dispone: *"(...) La estructura organizacional de la Agencia Nacional Postal se mantendrá vigente hasta que se apruebe la que se ajuste a la presente Ley";*

Que, la Disposición Final segunda de la referida norma determina que: *"En aquellos aspectos que no se opongan a la presente Ley, los reglamentos, instructivos y resoluciones emitidos por la Agencia Nacional Postal se mantendrán vigentes mientras no sean expresamente derogados por la Agencia de Regulación y Control Postal";*

Que, mediante Resolución Nro. DIR-ARCP-001-2015-001 de 17 de noviembre de 2015, el Directorio, resolvió designar al ingeniero Francisco Cevallos Zambrano, como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal;

Que, mediante Resolución Nro. 01-DE-ARCP-2017 de 13 de enero de 2017, el Director Ejecutivo de la Entidad, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el año 2017, mismo que fue reformado por primera vez mediante Resolución 07-DE-ARCP-2017 de 22 de febrero de 2017;

Que, con Memorando nro. ARCP-DAF-2017-0069-ME de 24 de enero de 2017, dirigido a la Directora Administrativa y Financiera, la Asistente Administrativa de la misma Dirección, solicitó: *"(...) se sirva gestionar los recursos necesarios a fin de iniciar el proceso para la provisión del servicio de emisión de pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales en las que opera la empresa pública TAME EP para las autoridades, funcionarios y servidores de la ARCP postal por el valor de \$ 5.851,00 (cinco mil ochocientos cincuenta y un dólares con 00/100 incluido IVA, en consideración de que el contrato que se mantiene con la empresa pública TAME EP se ha devengado en un 86,60%, pedido que realice a fin de garantizar éste servicio para el cumplimiento de las funciones de las autoridades, funcionarios y servidores de la Institución";*

Que, mediante Memorando nro. ARCP-DAF-2017-0075-ME de 24 de enero de 2017, dirigido a la Analista de Presupuesto, la Directora Administrativa y Financiera, solicitó que se gestione la modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas a fin de asignar los recursos a la partida presupuestaria Pasajes al Interior por \$ 5.851,00 (cinco mil ochocientos cincuenta y un dólares con 00/100) incluido IVA, adicionalmente solicitó la reforma de incremento del ítem presupuestario agua potable a fin de atender los requerimientos de las coordinaciones zonales Cuenca y Guayaquil, valores que se financiarán de la partida presupuestaria energía eléctrica;

Que, con Memorando nro. ARCP-DAF-2017-0209-ME de 23 de febrero de 2017, dirigido a la Analista de Presupuesto, la Directora Administrativa y Financiera solicitó efectuar la modificación presupuestaria para disminuir el ítem presupuestario Telecomunicaciones por el valor de siete mil ciento doce con 62/100 (USD 7.112.62) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica e incrementar el ítem presupuestario para el arrendamiento de equipo informático por siete mil ciento doce con 62/100 (USD 7.112.62) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, mediante Memorando nro. ARCP-DAF-2017-0251-ME de 03 de marzo de 2017, la Analista de Presupuesto, informó que mediante comprobante de modificación presupuestaria CO2 Nro.13, se solicitó al Ministerio de Finanzas la

Quito

Av. Río Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarroel
Edificio ARCOTEL, Coordinación Zonal 2
PBX: + (593 2) 3995 860
Código Postal: 170501

Guayaquil

Cdla. Ipetel Mz. A-28 Solar 1 y Av. Francisco de Orellana
Edificio ARCOTEL, Coordinación Zonal 5
PBX: + (593 4) 2635 285
Código Postal: 090505

Cuenca

Luis Cordero 18-50 y Av. Héroes de Verdoloma
Edificio ARCOTEL, Coordinación Zonal 6
PBX: + (593 7) 2850 280 / 2837 156
Código Postal: 010101

aprobación del financiamiento requerido;

Que, mediante Memorando nro. ARCP-DAF-2017-0258-ME de 07 de marzo de 2017, dirigido al Director Ejecutivo, la Directora Administrativa y Financiera, solicitó la emisión de la Resolución para la modificación al Plan Anual de Contratación 2017, para lo cual adjuntó el anexo y documentación de soporte, y, mediante sumilla inserta de la misma fecha el Director Ejecutivo dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica elaborar la Resolución correspondiente; y,

En ejercicio de las atribuciones concedidas en el artículo 13 de la Ley General de los Servicios Postales, el Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal:

RESUELVE:

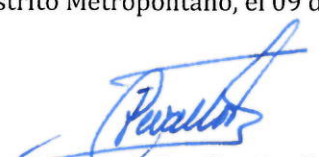
Artículo 1.- Aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control Postal correspondiente al año 2017, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, determinados en los anexos remitidos por la Dirección Administrativa y Financiera, que se adjuntan a la presente Resolución y que se detallan a continuación: 1) Plan Anual de Contratación Pública Agencia de Regulación y Control Postal 2017 suscrito por la Analista de Compras Públicas y la Directora Administrativa y Financiera; y 2) Detalle del PAC actual y PAC modificado, aprobado por la Directora Administrativa y Financiera.

Artículo 2.- Disponer la publicación de esta resolución y sus anexos en el portal Web institucional y en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE.

Artículo 3.- Encargar la ejecución y publicación de la presente Resolución y sus anexos, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación, cada una dentro del ámbito de sus competencias.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 09 de marzo de 2017.

CA



Ing. Francisco Cevallos Zambrano
DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

Quito

Av. Río Amazonas N40-71 y Gaspar de Villarroel
Edificio APCOTEL, Coordinación Zonal 2
PBX: + (593 2) 3995 200
Código Postal: 170501

Guayaquil

Cdla. Iste! Mz A-28 Solar 1 y Av. Francisco de Orellana
Edificio ARCOTEL, Coordinación Zonal 5
PBX: + (593 4) 2533 285
Código Postal: 090505

Cuenca

Luis Cordero 16-50 y Av. Heroes de Verdeloma
Edificio ARCOTEL, Coordinación Zonal 6
PBX: + (593 7) 2850 280 / 2837 156
Código Postal: 010101

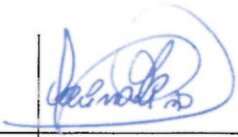
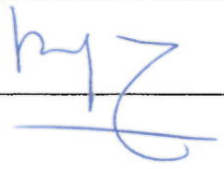
PAC ACTUAL:

PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD (Sin IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	CUATRI-MESTRE
Arrendamiento de equipo fire wall	\$ 3.365,50	2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530702.000000.001	Servicio	C1-C2-C3
Servicio de correspondencia local, nacional e internacional para las oficinas de pichncha, guayas y azuay de la arcp	\$ 1.754,60	2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530106.000000.001	Servicio	C1-C2-C3
Servicio de atención telefónica al usuario de código postal	\$ 2.400,00	2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530105.000000.001	Servicio	C1-C2-C3

PAC MODIFICADO:

PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL USD (Sin IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	CUATRI-MESTRE
Arrendamiento de 1 equipo firewall UTM	\$ 6.239,14	2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530703.000000.001	Servicio	C1-C2-C3
Servicio de correspondencia local, nacional e internacional para las oficinas de pichincha, guayas y Azuay de la Agencia de	\$ 3.526,32	2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530106.000000.001	Servicio	C1-C2-C3

Regulación y Control Postal				
Servicios de emisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales en las que opera la Empresa Pública TAME EP para las autoridades y funcionarios de la Agencia de Regulación y Control Postal	\$ 4.000,00	2017.137.9999.0000.0 1.00.000.001.000.170 1.530301.000000.001	Servicio	C1-C2-C3

Elaborado por:	Ing. Karina Miño	Analista de Compras Públicas	
Aprobado por:	Ing. Katty García	Directora Administrativa Financiera	

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

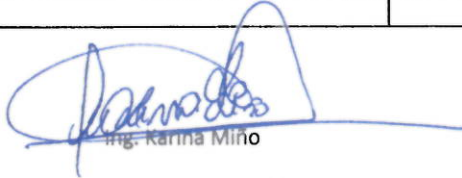
Proyecto Corriente
Programa

Administración Central
01

Telocomunicaciones					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530105.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE CLOUD COMPUTING DONDE SE ALOJA EL SISTEMA CÓDIGO POSTAL	42.728,40	5.981,98	48.710,38
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530105.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO INTERCONEXIÓN CON ENTIDADES DEL GOBIERNO-RED NACIONAL GUBERNAMENTAL	11.579,78	1.621,17	13.200,95
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530105.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS MÓVILES DE VOZ Y DATOS PARA EL USO DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ARCP	1.860,00	260,40	2.120,40
Servicio de Correo					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530106.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIO DE CORRESPONDENCIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LAS OFICINAS DE PICHINCHA, GUAYAS Y AZUAY DE LA ARCP	3.526,32	493,68	4.020,00
Pasajes al Interior					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530301.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	SERVICIOS DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LAS QUE OPERA LA EMPRESA PÚBLICA TAME EP PARA LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL	4.000,00	560,00	4.560,00
Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y Residenciales de propiedad de las Entidades Públicas					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530420.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES OFICINAS QUITO DE LA ARCP	4.000,00	560,00	4.560,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530420.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE PINTURA DE INTERIORES OFICINAS COORDINACIÓN ZONAL GUAYAS DE LA ARCP	1.100,00	154,00	1.254,00
Desarrollo-Actualización-Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530701.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO EN SOFTWARE NO LICENCIADO	4.942,22	691,91	5.634,13
Arrendamiento de Equipos Informáticos					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530703.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO FIRE WALL	6.239,14	873,48	7.112,62
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530704.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL DATA CENTER	5.700,00	798,00	6.498,00
Materiales de Oficina					

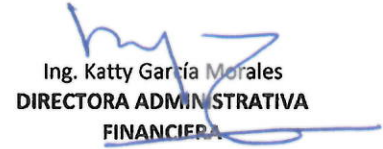
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS	4.500,00	630,00	5.130,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530804.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROVISIÓN DE TONERS Y MODULOS DE IMAGEN PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS	5.500,00	770,00	6.270,00
Materiales de Aseo					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530805.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS	3.000,00	420,00	3.420,00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530837.000000.001.	ÍNFIMA CUANTÍA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA ARCP QUITO EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO PETROECUADOR	2.000,00	280,00	2.280,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530837.000000.001.	ÍNFIMA CUANTÍA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ARCP QUITO	1.800,00	252,00	2.052,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530837.000000.001.	ÍNFIMA CUANTÍA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA EL VEHICULO PLACA PEI 1545 DE LA COORDINACIÓN ZONAL AZUAY DE LA ARCP	550,00	77,00	627,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530837.000000.001.	ÍNFIMA CUANTÍA	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE SUPER PARA EL VEHÍCULO PLACA GEA 1913 DE LA COORDINACIÓN ZONAL GUAYAS DE LA ARCP	650,00	91,00	741,00
Seguros					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.570201.000000.001	RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RAMOS GENERALES COMO INCENDIO EQUIPO ELECTRONICO MAQUINARIA Y EQUIPOS VEHÍCULOS DE LA ARCP A NIVEL NACIONAL	20.000,00	2.800,00	22.800,00
Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530422.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET PLACA PEI 1507 DE LA ARCP	200,00	28,00	228,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530422.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET Y MAZDA QUITO DE LA ARCP	1.298,00	181,72	1.479,72
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530422.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA ARCP	80,00	11,20	91,20
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530422.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO MARCA MAZDA DE LA COORDINACIÓN ZONAL GUAYAS DE LA ARCP	170,00	23,80	193,80
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530422.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE AZUAY DE LA ARCP	26,00	3,64	29,64
Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres					
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530841.000000.001	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET PLACA PEI 1507 DE LA ARCP	127,00	17,78	144,78
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530841.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET Y MAZDA QUITO DE LA ARCP	3.000,00	420,00	3.420,00

2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530841.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE MOTOCICLETAS MARCA SUZUKI DE LA ARCP	133,00	18,62	151,62
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530841.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DEL VEHÍCULO MARCA MAZDA DE LA COORDINACIÓN ZONAL GUAYAS DE LA ARCP	500,00	70,00	570,00
2017.137.9999.0000.01.00.000.001.001.1701.530841.000000.001	ÍNFIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE AZUAY DE LA ARCP	773,00	108,22	881,22
		TOTAL PAC 2017 ARCP	129.982,86	18.197,60	148.180,46



Ing. Karina Miño

ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS



Ing. Katty García Morales
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

1

2

3

4

5

6



Memorando Nro. ARCP-DAF-2017-0258-ME

Quito, D.M., 07 de marzo de 2017

PARA: Sr. Ing. Francisco Cevallos Zambrano
Director Ejecutivo

ASUNTO: Modificación al Plan Anual de Contratación 2017

Mediante Resolución nro. 01-DE-ARCP-2017 del 13 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contratación 2017 de la Agencia de Regulación y Control Postal, actualmente es necesario efectuar la reforma al PAC, con la finalidad de garantizar la operatividad de la institución, a través de la ejecución de procesos de contratación, para lo cual me permito informar lo siguiente:

1. Con memorando nro. ARCP-DR-2017-0012-ME, la Dirección de Regulación, autorizó la utilización de los recursos liberados de esa Dirección, en el ítem presupuestario de telecomunicaciones del servicio Cloud Computing donde se aloja el Código Postal, para financiar el servicio de arrendamiento de un equipo firewall, servicio que actualmente se mantiene con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, y que fue solicitado por la unidad de Tecnología de la Información, mediante memorando nro. ARCP-DAF-2017-0191-ME de 21 de febrero del 2017, por el valor de USD 7.112,62. Se procedió a solicitar al Ministerio de Finanzas, la modificación presupuestaria para financiar del ítem presupuestario 530703 arrendamiento de equipos informáticos por el valor mencionado, proceso que fue validado mediante modificación presupuestaria nro. 13 de 3 de marzo de 2017, lo que permite efectuar la modificación al PAC.
2. La Institución mantiene contratos con la Empresa Pública Correos del Ecuador para el servicio de correspondencia local, nacional e internacional para las oficinas de Pichincha, Guayas y Azuay, que vence el 13 de marzo de 2017 y, con la Empresa Pública LAME, la provisión de pasajes para las autoridades y funcionarios de la ARCPPostal, que vence el 31 de marzo de 2017, una vez analizado el presupuesto insitucional, se gestionó las modificaciones presupuestarias que fueron validadas por el Ministerio de Finanzas mediante comprobantes 9 y 10 para la modificación en el PAC e ingreso de proceso de contratación.
3. En el PAC inicial, se ingresó el proceso "servicio de atención al usuario Código Postal" por el valor de USD 2.400,00, el mismo que debe ser eliminado del Plan Anual de Contratación, por cuanto constituye un servicio básico, así considerado por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted, disponer a quien corresponda, la emisión de la Resolución para la modificación de Plan de Contratación 2017, para lo cual se adjunta el anexo y documentación de soporte.

